



**COLVENTAS  
INMOBILIARIA**

**Política de  
Tratamiento de la  
Información Personal.**

**Colventas Ltda  
Junio 2016**



**LegalShield**  
S.A.S

## **Restricciones legales y usos del presente documento**

El presente documento representa la Política de Tratamiento de la Información de **Colventas Limitada**, la cual es exigida por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

De ahí que el contenido de este documento que **Colventas Ltda.** pone a disposición de la comunidad para su consulta y conocimiento, corresponde a las obligaciones exigidas por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

En consecuencia se resalta que los contenidos del presente documento, las herramientas que explican su desarrollo y demás elementos que lo componen, solo se encuentran autorizados para ser leídos y socializados. Por tanto no se autoriza copiarlos, reproducirlos total o parcialmente, venderlos, o utilizarlos con fines distintos a los señalados.

El incumplimiento de lo aquí dispuesto, configuraría una acción violatoria de la propiedad intelectual, del Know How y los derechos de autor, todos en cabeza de **Colventas Ltda.**

### **¡Bienvenido!**

La Política de tratamiento de la información personal es el documento exigido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para comunicar a los titulares de datos personales las directrices y lineamientos bajo los cuales será tratada y protegida su información, asegurando el respeto de los principios y normas contenidas en la legislación vigente aplicable.

En cumplimiento del artículo 13 del decreto referido, esta política explica el tipo de información que Colventas Ltda. recolecta, almacena, usa, circula y suprime, las finalidades de su tratamiento y las pautas que serán aplicadas para garantizar el adecuado tratamiento de su información personal.

Lo invitamos a seguir leyendo para conocer nuestras disposiciones y enterarse cómo puede ejercer los derechos que le asisten como titular de datos personales.

## 1. ¿Quiénes somos?

**Colventas Limitada** es una empresa inmobiliaria, de naturaleza civil, identificada con NIT 890208815-1 con domicilio en la Carrera 36 No. 54-31, Bucaramanga (Santander). Nuestra empresa ha sido formada con capital santandereano e inició labores en abril de 1982, a lo largo de estos años de trabajo nos hemos caracterizado por nuestra seriedad, fortaleza y cumplimiento tanto a propietarios como arrendatarios.

Nuestra labor se encuentra soportada por personal altamente calificado para atender sus inquietudes en todo lo relacionado con el sector inmobiliario, que diariamente reafirma su compromiso con la protección de los derechos fundamentales de las personas que depositan su confianza en nosotros y nos entregan su información personal para ofrecerles servicios con la mejor calidad.

Nuestros datos de contacto son relacionados a continuación:

**Nombre o razón social:** Colventas Limitada

**Teléfono:** (7) 6850685 - 6850401

**Domicilio:** Carrera 36 No. 54-31, Bucaramanga (Santander)

**Correo de contacto:** csantoyo@inmobiliariacolventas.com

**Sitio web:** [www.inmobiliariacolventas.com](http://www.inmobiliariacolventas.com)

## 2. Fundamento normativo de la Protección de Datos Personales

La Constitución Política de Colombia en su catálogo de derechos fundamentales consagra en su artículo 15 el derecho que tienen todas las personas a su intimidad, buen nombre y al habeas data. Esta disposición representa el fundamento constitucional del conjunto de normas que regulan la protección de datos personales en el ordenamiento jurídico colombiano.

El principal instrumento normativo promulgado en materia de Protección de datos personales es la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, mediante la cual se establecen las condiciones mínimas que deben observarse para efectuar tratamiento adecuado de datos personales por parte de las personas naturales o jurídicas cuya

actividad económica o prestación de servicios está condicionada por el suministro de información personal, como sucede en la actividad inmobiliaria.

La Ley 1581 de 2012 fue reglamentada posteriormente por los decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, los cuales complementaron y aclararon las disposiciones normativas de la Regulación General, y precisaron el alcance de los deberes y obligaciones que están llamados a cumplir los Responsables y Encargados del tratamiento de datos personales.

**Colventas Ltda.** en su calidad de Responsable del tratamiento de información personal se encuentra comprometida con el cumplimiento de la normatividad referida y así mismo promoverá el respeto de los principios y normas sobre protección de datos personales por parte de sus trabajadores y Encargados del tratamiento de datos, liderando procesos de mejoramiento continuo y asegurando la conformidad con la ley en los servicios que ofrece y en el desarrollo de sus operaciones internas.

### **3. Definiciones**

Para la correcta interpretación de los lineamientos contenidos en la presente política, a continuación se definen los principales conceptos relacionados con el tratamiento de datos personales en el sector inmobiliario. Las definiciones presentadas no transgreden o contrarían los conceptos de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

- a) **Apoderado o autorizado:** Persona autorizada por el propietario o arrendatario de un bien inmueble para que efectúe cualquier tipo de trámite o solicitud ante la Inmobiliaria, por cuenta de quien concede la autorización.
- b) **Autorización:** Consentimiento previo, inequívoco e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.
- c) **Base de Datos:** Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

- d) **Causahabientes:** Para que una persona sea causahabiente de otra se necesita que ésta le cause directamente un vínculo jurídico. Se entiende como causahabiente quien hereda al fallecido.
- e) **Clientes:** Personas naturales o jurídicas interesadas en la consignación, compra, venta, arrendamiento o avalúos de inmuebles. Los clientes se desagregan principalmente en propietarios y arrendatarios.
- f) **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- g) **Dato personal:** cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.
- h) **Dato privado:** Es la información personal relacionada con el ámbito privado de las personas: Libros de los comerciantes, datos contenidos en documentos privados, gustos o datos de contacto personales.
- i) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j) **Dato semiprivado:** Su acceso está sujeto a algún grado de restricción, interesan a cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, etc.
- k) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su

discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- l) **Encargado del tratamiento:** La persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de la Inmobiliaria **Colventas Ltda.** como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio. **Colventas Ltda.** también podrá ser encargado del tratamiento de sujetos que actuando en calidad de responsable de los datos personales les faculte su tratamiento.
- m) **Gestión Inmobiliaria:** Gestión administrativa y legal de bienes inmuebles por mandato de un propietario. Se incluye la gestión de los arrendamientos de los mismos, la puesta en arriendo, los avalúos y las ventas.
- n) **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona física no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.
- o) **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
- p) **Responsable de la gestión de la información:** Persona(s) que han sido designadas internamente por parte de **Colventas Ltda.** para

ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.

- q) **Titular del dato:** Persona física titular de los datos sobre los cuales **Colventas Ltda.** realiza cualquier tipo de tratamiento.
- r) **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).
- s) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- t) **Tratamiento de datos:** cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión.

## **4. Principios que orientan el Tratamiento de la Información Personal**

En la Inmobiliaria **Colventas Ltda.** tratamos sus datos personales siguiendo diversos principios que buscan proteger la privacidad e intimidad de los titulares, asegurando las condiciones de legalidad en el tratamiento y las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, seguridad y reserva de la información personal. Los principios que orientan a nuestro equipo de trabajo en la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales son enunciados a continuación:

- La información personal de naturaleza semiprivada, privada y sensible sólo podrá ser tratada cuando medie **autorización** libre, previa y expresa de su titular salvo en los casos excepcionales contemplados en la ley. El consentimiento que el titular otorgue para la disposición de sus datos

personales será debidamente informado respecto a su alcance, fines y derechos que le asisten.

- Los datos personales objeto de tratamiento serán aquellos que resulten **necesarios, pertinentes y adecuados** de acuerdo con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recabados. La información personal solicitada al titular en ningún caso será excesiva o incoherente en relación con la destinación o uso que recibirá la misma al interior de la Inmobiliaria.
- Los datos de carácter personal sometidos a tratamiento no podrán ser utilizados para **finalidades incompatibles o contrarias** con aquellas que el titular hubiere autorizado. No se considerará incompatible el tratamiento posterior que obedezca a fines históricos, estadísticos, contables o científicos.
- Los datos personales serán **exactos y completos** de forma que respondan con veracidad a la realidad actual de su titular. Cuando el titular proporcione directamente los datos personales, se presumirá de buena fe que los mismos son ciertos y veraces.
- El suministro de **datos personales sensibles será facultativo** para su titular, pudiendo abstenerse de entregarlos cuando así lo desee.
- El tratamiento de información personal se realizará de manera **leal y lícita** en concordancia con los principios y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, garantizando el libre ejercicio de los derechos de los titulares.

## 5. Titulares y Datos Personales

Nuestra operación como empresa Inmobiliaria requiere conocer y tratar diariamente datos personales que corresponden a las categorías de datos públicos, semiprivados, privados y excepcionalmente datos de carácter sensible. Los titulares que nos confían sus datos personales se relacionan en la siguiente lista:

- a. Arrendatario
- b. Eventual arrendatario
- c. Solicitante de avalúo
- d. Avaluador
- e. Propietario
- f. Proveedor
- g. Deudor solidario



- h.** Aspirante a trabajador
- i.** Trabajador
- j.** Extrabajador
- k.** Referidos
- l.** Cónyuge
- m.** Administrador de propiedad horizontal
- n.** Visitantes
- o.** Cliente potencial
- p.** Autorizado o apoderado
- q.** Cliente comprador

## **6. Finalidades del Tratamiento**

La información sometida a tratamiento es empleada para el correcto desarrollo de nuestros procesos y operaciones internas, con el fin de brindar servicios de alta calidad que fomenten la satisfacción y confianza de nuestros clientes hacia la labor que el equipo humano de Colventas realiza con esfuerzo y dedicación. Las finalidades para las cuales recolectamos y tratamos la información personal se describen a continuación para conocimiento de los titulares:

1. Ofrecer los servicios inmobiliarios a los propietarios de inmuebles e interesados en arrendar, comprar o vender inmuebles.
2. Ejecutar la administración del inmueble cuando existe una relación jurídica entre mandante y mandatario.
3. Prestar el servicio de realización de avalúos comerciales sobre bienes inmuebles para su consignación y venta.
4. Mantener comunicación y contacto constante con las propiedades horizontales en las cuales se cuentan inmuebles bajo administración de la Inmobiliaria **Colventas Ltda.**
5. Ejecutar por cuenta de un tercero debidamente constituido de conformidad con las normas Colombianas el estudio y viabilidad de Fianza en atención a la solicitud de los potenciales arrendatarios de bienes administrados por **Colventas Ltda.**
6. Ejecutar por cuenta de un tercero debidamente constituido de conformidad con las normas Colombianas el aseguramiento colectivo e individual que permita cubrir los riesgos de los contratos de arrendamiento vigentes.

7. Ejecutar por cuenta propia el estudio y viabilidad de arrendamiento en atención a la solicitud de los potenciales arrendatarios de bienes administrados por **Colventas Ltda.**
8. Suscribir con los propietarios y arrendatarios los contratos propios de la actividad inmobiliaria.
9. Contactar a los familiares o referencias de los arrendatarios o propietarios con el único fin de transmitir información de su interés frente al servicio inmobiliario.
10. Dar respuesta a los requerimientos judiciales y administrativos debidamente fundamentados de cualquier titular del cual se tenga información.
11. Iniciar el proceso de selección de personal junto con los procedimientos señalados para el efecto: entrevista, aplicación de pruebas de ingreso, entre otros.
12. Efectuar contratación del talento humano que superó satisfactoriamente el proceso de selección.
13. Efectuar la liquidación y el retiro del trabajador.
14. Preservar la seguridad de los visitantes a las sedes físicas de **Colventas Ltda.** y los bienes que allí reposan.
15. Reportar y almacenar la información tributaria a las entidades competentes.
16. Prestar el servicio de mantenimiento de los inmuebles y los arreglos que resulten necesarios para su adecuado disfrute.
17. Efectuar un reporte a los terceros que prestan el servicio de Fianza y/o seguros sobre los arrendatarios que han incumplido el pago de las obligaciones económicas derivadas del servicio inmobiliario.
18. Reportar a los operadores de información de que trata la Ley 1266 de 2008 sobre los arrendatarios que han incumplido el pago de las obligaciones económicas derivadas del servicio inmobiliario.
19. Efectuar el cobro pre jurídico o judicial de las obligaciones que se encuentran en mora con **Colventas Ltda.** de manera directa o por medio de un tercero.

## **7. Derechos de los Titulares**

Las personas cuya información personal es objeto de tratamiento por parte de la Inmobiliaria **Colventas Ltda.** ostentan la calidad de titulares, en virtud de la cual

podrán disfrutar y ejercer los siguientes derechos reconocidos por la Constitución y la Ley:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para garantizar este derecho deberá acreditarse la identidad del titular o la calidad de legitimado, con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a la información personal.
- Obtener copia de la autorización que hayan otorgado en calidad de titulares de los datos.
- Conocer el tratamiento que se está efectuando sobre los datos personales por parte de **Colventas Ltda.**
- Formular consultas y reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos personales de acuerdo con las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política.
- Solicitar la supresión de los datos personales o revocar la autorización concedida cuando mediante un proceso judicial o administrativo se determine que en el tratamiento de su información se vulneraron las disposiciones legales y constitucionales sobre la materia.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.

En la atención y trámite de las consultas de información que eleve el titular, se tendrá en cuenta lo ordenado frente al particular en el artículo 21 del decreto 1377 de 2013, el cual consagra:

“El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.”

## 8. Restricciones a los Derechos del Titular

La revocatoria de la autorización y/o solicitud de supresión de datos personales no será procedente cuando el titular tenga una obligación legal o contractual que exija su permanencia en la bases de datos de **Colventas Ltda**, como sucede con los trabajadores, propietarios y arrendatarios (deudores solidarios, referidos y cónyuges) que se encuentren activos.

No obstante lo anterior, la información relativa a los titulares inactivos podrá permanecer en las bases de datos en cumplimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social y el Estatuto Tributario, las cuales exigen la conservación de la información histórica y contable por plazos estrictamente legales por lo que la misma no podrá ser suprimida en todas las ocasiones.

### **Temporalidad de la información de los arrendatarios**

Los potenciales arrendatarios que no aprueben las evaluaciones de riesgo y estudios realizados por parte de la afianzadora y/o aseguradora, podrán solicitar la devolución de los documentos entregados a **Colventas Ltda**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de negación de su solicitud. Vencido este término sin que el interesado haya reclamado su documentación, la Inmobiliaria procederá a la supresión total de dicha información.

## 9. Del Relacionamiento con terceros

La gestión inmobiliaria requiere que se efectúen las evaluaciones del riesgo y demás estudios correspondientes para determinar la viabilidad de las solicitudes de arrendamiento que presenten los interesados o potenciales arrendatarios. Este tipo de estudios son desarrollados por empresas Afianzadoras o Aseguradoras externas a **Colventas Ltda**, debidamente constituidas de conformidad con las normatividad colombiana.

La relación aquí expuesta convierte a la Inmobiliaria **Colventas Ltda**. en un Encargado y al tercero **Afianzador y/o Asegurador** en un Responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1581 de 2012,

por lo que el titular podrá accionar sus derechos ante cualquiera de los dos. Dichas empresas han sido informadas de la existencia de la presente política.

## **10. Del ejercicio de los derechos del titular**

**Colventas Ltda.** en aras de garantizar el ejercicio de los derechos del titular, dispone de los siguientes canales de atención para recepcionar las consultas y reclamos que formule el titular en relación con la protección de sus datos personales:

1. En la sede principal de **Colventas Ltda.**, ubicada en la dirección Carrera 36 No. 54 - 31, Bucaramanga, Santander para la recepción física de los documentos que contengan la consulta o el reclamo.
2. En la dirección de correo electrónico: [csantoyo@inmobiliariacolventas.com](mailto:csantoyo@inmobiliariacolventas.com) bajo el Asunto "Protección de datos personales", para la recepción digital de los documentos que contengan la consulta o el reclamo.

Los canales de comunicación relacionados son operados por personal capacitado para la gestión oportuna de las consultas y reclamos, quienes cuentan con sistemas de control para el registro de novedades relativas al tratamiento de la información personal del titular y para documentar los procedimientos de atención a los requerimientos y solicitudes que éstos presenten.

### **Legitimación para ejercer los derechos del titular**

La información personal sólo podrá ser entregada cuando la solicitud sea elevada por las siguientes personas:

1. Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales, siempre y cuando acrediten esta calidad tal como se mencionó en el acápite de definiciones del presente documento.
2. A las personas autorizadas por el titular del dato.
3. A las personas autorizadas por orden judicial o legal.

En relación con el último supuesto, debe advertirse que las entidades públicas o administrativas que realicen solicitudes de información personal deberán justificar la relación existente entre la necesidad de obtener dicha información y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

En cualquier evento, el suministro de información a las entidades públicas o administrativa hará extensivo para éstas el deber de cumplir con las exigencias y disposiciones normativas establecidas en la ley 1581 de 2012, ya sea en calidad de Responsables o Encargados del tratamiento según el caso. De este modo, la información personal que la entidad administrativa llegue a conocer deberá ser tratada y protegida conforme a los principios contenidos en la ley y en la presente política, en especial los de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

### **Contenido mínimo de la Solicitud**

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo petitionado. Los requisitos de la solicitud son:

- Estar dirigida a Colventas Ltda.
- Contener la identificación del Titular (nombre y documento de identificación).
- Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo en relación con la protección de datos personales.
- Indicar la dirección de notificación del Titular, tanto física como electrónica (e-mail).
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

### **Procedimientos para la atención de Consultas y Reclamos**

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales dispuestos para el efecto. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales dispuestos para el efecto. Si el reclamo no cumple con los requisitos establecidos en el acápite precedente o se encontrara incompleto, se

requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del mismo para que subsane las falencias identificadas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el titular o interesado no hubiere corregido la solicitud o aportado la información correspondiente se entenderá abandonado el reclamo y se procederá al archivo definitivo del mismo.

En el caso contrario, cuando el requerimiento hubiese sido atendido por el titular en el término previsto, subsanando los defectos del reclamo y allegando la documentación necesaria, **Colventas Ltda.** emitirá la respuesta pertinente, pudiendo prorrogar el término en casos especiales con previa comunicación al interesado. Este nuevo plazo no será superior a ocho (8) días hábiles.

Cuando **Colventas Ltda.** determine que **no es competente** para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días hábiles explicando al petitioner los motivos por los cuales no se encuentra facultada para resolverlo.

Si el titular se halla inconforme con la respuesta recibida o considera que la misma no satisface sus necesidades, cuenta con un término de quince (15) días a partir de la notificación de la respuesta para pedir que sea revaluada en los casos en que haya sido desfavorable a sus intereses.

### **Autorización a terceros**

Cuando el titular desee formular una consulta o solicitar la actualización y rectificación de sus datos personales por intermedio de un **tercero**, deberá remitir a **Colventas Ltda.** de manera **física o por correo electrónico**, la debida autorización mediante la cual lo faculta para el ejercicio de sus derechos como titular. La presentación de la autorización constituye un requisito obligatorio para garantizar la reserva de la información frente a terceros no autorizados.

La autorización, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del titular que autoriza
- Copia de la cedula de ciudadanía del titular
- Nombre y datos de identificación de la persona autorizada.
- Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).
- Carácter voluntario y libre de la autorización.

### **Área responsable de la atención de consultas y reclamos**

La persona designada para recepcionar, direccionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que eleven los titulares es el **Subgerente**.

## **11. Tratamiento de Datos Personales en la Gestión del Talento Humano**

Para el correcto desarrollo de los procesos de selección y contratación de personal, **Colventas Ltda.** requiere realizar operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales de sus trabajadores y aspirantes a cargos. En concordancia con esto, las finalidades del tratamiento obedecen exclusivamente a la ejecución de las actividades propias de la vinculación laboral, la capacitación, el desarrollo del contrato, el bienestar del personal y en general la gestión del talento humano.

Los aspirantes a ocupar un cargo dentro de **Colventas Ltda**, al momento de entregar su hoja de vida y soportes durante el proceso de selección de personal, deberán acompañar la respectiva autorización para el tratamiento de su información personal de acuerdo con las finalidades previamente enunciadas. Así mismo, con la presentación de sus documentos manifiestan que han informado a sus referencias personales, laborales y familiares sobre la posibilidad de que sean contactados en relación con la información proporcionada. Esta manifestación y la documentación allegada por el postulante se presumirán veraces y auténticas atendiendo al principio de buena fe.

Si el titular no resulta seleccionado para el cargo al cual se postuló, **Colventas Ltda.** podrá conservar las hojas de vidas con el propósito de alimentar un banco de candidatos elegibles para las próximas vacantes que se oferten. No obstante, si el titular no desea que su hoja de vida continúe disponible para la Inmobiliaria, podrá en cualquier momento solicitar la supresión de su información empleando los canales de atención definidos en esta Política.

## **12. Captura de Información a través del Sistema de Videovigilancia**



**Colventas Ltda.** cuenta con sistemas de monitoreo y videovigilancia que podrán ser instalados y utilizados en diferentes sitios internos de sus oficinas. La existencia de estos mecanismos se informa a los visitantes y distintos titulares cuya imagen es captada por dicho sistema, a través de anuncios de video vigilancia ubicados de manera estratégica en sitios visibles para su fácil identificación.

El sistema de videovigilancia es empleado para garantizar la seguridad de las personas, instalaciones y los bienes que se encuentren en éstas. La información capturada a través del mismo podrá ser empleada como prueba en procesos judiciales o administrativos que se adelanten ante las autoridades competentes con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

El sistema de videovigilancia no inspeccionará áreas donde prevalezca el respeto a la intimidad del titular, tales como baños y áreas privadas.

### **13. Portal Web de Contacto con la Inmobiliaria Colventas**

El sitio web [www.inmobiliariacolventas.com](http://www.inmobiliariacolventas.com) es el portal de contacto entre la Inmobiliaria y los usuarios que visitan la página, diseñado con el fin de divulgar los servicios que presta **Colventas Ltda** y actualizar sus ofertas inmobiliarias para conocimiento del público interesado. En la difusión de los bienes inmuebles dispuestos para su arrendamiento y comercialización, únicamente se publica información relativa a las características y valor del inmueble sin incluir datos personales de naturaleza semiprivada, privada o sensible que afecten la privacidad y confidencialidad de la información de los titulares.

El portal web ofrece a los usuarios la posibilidad de suministrar sus datos personales a través del diligenciamiento de los campos que se encuentran en la parte final de la página y en la sección "Contáctenos". Los datos personales que envíe el titular serán empleados para establecer comunicación con él, con el fin de ampliar la información acerca de:

1. Condiciones para el arrendamiento o compra de inmuebles ofertados
2. Realización de avalúos comerciales

### 3. Consignación de bienes para venta o arriendo

Cuando el titular proporcione su información a través del portal web reconoce que su información será compilada y tratada según lo ordenado en esta Política, y manifiesta su aprobación frente a dicho tratamiento.

## **14. Vigencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales**

Los lineamientos y directrices contenidos en la presente política tendrán vigencia a partir del mes de Julio de 2016.

## **15. Cambios y Modificaciones**

Los cambios y modificaciones de orden sustancial que se incorporen en la presente política con posterioridad a su entrada en vigencia, serán comunicados al titular con mínimo diez (10) días de anticipación a la implementación de los cambios. La notificación sobre las modificaciones que serán efectuadas, podrá remitirse por los medios de comunicación idóneos, tales como: correo electrónico, avisos en la página web, o en las instalaciones físicas de **Colventas Ltda.**